# LIBERTAD Y CONTROL ECONÓMICO

# EN LATINOAMÉRICA. ANÁLISIS DE CHILE Y VENEZUELA Y SUS APLICACIONES PARA MÉXICO

# Federico Aguilera Díaz

Universidad Autónoma de Aguascalientes Lic. en Comercio Internacional 9° semestre

Tras años de promesas, los políticos mexicanos han conseguido muy poco para nuestro país. ¿Por qué México está estancado? La corrupción, los malos gobiernos y muchos otros factores son comúnmente culpados, pero ¿Será que hay un enemigo aún mayor que éstos?

Para ayudarnos a descubrirlo analizaremos a dos países no tan lejanos ni diferentes al nuestro: Chile y Venezuela.

En la década de los setenta, Chile era uno de los países más pobres de Latinoamérica, con el 50% de su población sumida en la pobreza<sup>1</sup>, "El crecimiento del ingreso era inferior al de la natalidad, es

<sup>1</sup> Diego Sánchez de la Cruz, "El 'milagro' de Chile: de país pobre a país rico en 30 años", Libre Mercado, 19 de agosto 2016, http://www.libremercado.com/2016-08-19/el-milagro-de-chile-de-pais-pobre-a-pais-rico-en-30-anos-1276580715/ (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

decir, cada año éramos más pobres que el anterior", una situación aparentemente imposible de resolver.

Por el contrario, a Venezuela, en esa misma década, no le iba nada mal: "Para 1970, Venezuela se había convertido en el país más rico de Latinoamérica, y uno de los veinte países más ricos del mundo, con un PIB per cápita más alto que el de España, Grecia e Israel, y solamente 13% menor que el del Reino Unido".<sup>3</sup>

Actualmente Chile ha avanzado a pasos agigantados, reduciendo su pobreza de casi el 50% al 14.4%. La inflación pasó de 504.7% en 1974, a 2.7% en 2016. Por su parte, Venezuela pasó de un porcentaje de pobreza general del 14.36% en 1976, al 33.1%, según cifras del Banco Mundial, alcanzando su máximo en 1997, con un

porcentaje de pobreza de 55.6%,<sup>7</sup> aunque las encuestas privadas aseguran más del 70%.<sup>8</sup> Su inflación pasó de aproximadamente 2.5% en 1970, a 109.7% en 2015, según cifras del Banco Mundial<sup>9</sup>, 180.9% según cifras oficiales;<sup>10</sup> sin embargo, la inflación del 2016 nunca fue publicada por el Banco Central de Venezuela, el cual ha dejado de emitir datos oficiales, pero se calcula del orden de 550%.<sup>11</sup> No cabe duda de que Chile avanza a pasos agigantados, mientras Venezuela retrocede cada vez más, ¿La principal diferencia entre estos dos países? La libertad económica.

¿Qué es la libertad económica? Es la libertad de prosperar sin la intervención del gobierno o alguna autoridad económica,<sup>12</sup>

<sup>2</sup> Ricardo López Bisquertt, "El Milagro Chileno", 13 de enero 2015, https://www.youtube.com/ watch?v=3oEPVXfstPo (Fecha de consulta: 12 de julio 2017)

<sup>3</sup> Ricardo Hausmann & Francisco Rodríguez, Venezuela Before Chávez: Anatomy of an Economic Collapse, (Pennsylvania State: University Press, 2014), 4.

<sup>4</sup> Banco Mundial, "Tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de la línea de la pobreza nacional", Banco Mundial, datos.bancomundial.org/indicador/ SI.POV.NAHC?end=2013&locations=CL&star t=1987&view=chart (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>5</sup> Banco Mundial, "Inflación, precios al consumidor (% anual)", Banco Mundial, datos. bancomundial.org/Indicador/FP.CPI.TOTL. ZG?locations=VE&start=1970 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>6</sup> José Ignacio Silve & Reinier Schliesser, La evolución de la pobreza en Venezuela, (Caracas: Departamento de Publicaciones Banco Central de Venezuela, 1998), 28.

<sup>7</sup> Banco Mundial, "Tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de la línea de pobreza nacional (% de la población)", Banco Mundial, 2015, datos.bancomundial. org/indicador/SI.POV.NAHC?locations=VE&view=c hart (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>8</sup> Patricia Marchetti, "Pobreza en Latinoamérica: Chile se posiciona como el país con el menor índice", EMOL, 29 de septiembre 2016, www.emol.com/noticias/ Economia/2016/09/29/824218/Pobreza-en-America-Latina-tras-datos-de-argentina.html (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>9 &</sup>quot;Inflación, precios al consumidor (% anual)".

<sup>10</sup> Banco Central de Venezuela, Resultados del índice nacional de precios al consumidor, producto interno bruto y balanza de pagos, (Caracas: Departamento de Información, 2015), 1.

<sup>11</sup> EFE, "Guerra: inflación de 2016 en Venezuela fue de 550%", EFE, 23 de febrero 2017, www.el-nacional.com/ noticias/economia/guerra-inflacion-2016-venezuelafue-550\_82485 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>12</sup> Business Dictionary, s.v. "Economic Freedom", www. businessdictionary.com/definition/economic-freedom. html (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

así como la facultad de comprar a quien se desee y vender a quien se elija, siempre y cuando exista mutuo acuerdo de las partes. Esto incluye disminuir los aranceles y limitaciones a la importación para facilitar los negocios e inversiones internacionales. En pocas palabras, capitalismo puro.

Para una clara evidencia de la efectividad del libre mercado, sólo basta observar los salarios promedio:

- En Chile, país capitalista con el mercado más libre de Latinoamérica, número 10 en libertad económica a nivel global según la fundación Heritage<sup>13</sup> y número 13 de acuerdo con el instituto Fraser<sup>14</sup>, el salario promedio mensual es de aproximadamente 14,556 pesos mexicanos.<sup>15</sup>
- En México, un país intermedio, ubicado en el puesto número 70 de libertad económica a nivel global como menciona Heritage<sup>16</sup>, y número 88 según indica el instituto Fraser,<sup>17</sup> el salario promedio

- mensual es de aproximadamente 6,870 pesos mexicanos. 18
- En Venezuela, lugar número 179 en libertad económica a nivel mundial y penúltimo lugar global, por encima solamente de Corea del Norte en el ranking de Heritage<sup>19</sup>, así como último lugar para el instituto Fraser,<sup>20</sup> no hay un promedio; sin embargo, existen datos para las diferentes profesiones, por ejemplo: un enfermero cobra en promedio 400 pesos mexicanos al mes, un médico gana aproximadamente 667 pesos mexicanos mensuales y la profesión mejor pagada, que es general del ejército, puede ganar un aproximado de 2,746 pesos mexicanos mensualmente.<sup>21</sup>

### La situación en México

No cabe duda de que México debe seguir el ejemplo de libertad económica de Chile en lugar de las políticas de control de Venezuela, pero ¿qué pasos deben seguirse?

La fundación Heritage elabora anualmente un ranking acerca de la libertad

<sup>13</sup> Heritage, "Index of Economic Freedom: Country Rankings", Heritage, 2017, www.heritage.org/index/ ranking (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>14</sup> Fraser Institute, "Economic Freedom", The Fraser Institute, 2017, https://www.fraserinstitute.org/ economic-freedom/map?page=map&year=2014 (Fecha de consulta: 23 de agosto 2017).

<sup>15</sup> Jorge Sepúlveda, "Sube el promedio de los salarios en Chile y se profundiza brecha entre hombres y mujeres", EMOL, 16 de agosto 2016, www.emol.com/noticias/ Economia/2016/08/16/817478/Ingreso-laboral-medio-delos-chilenos-llego-a-505477-mensuales-durante-2015. html (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>16 &</sup>quot;Index of Economic Freedom: Country Rankings".

<sup>17 &</sup>quot;Economic Freedom".

<sup>18</sup> Sopitas, "\$6,870 pesos al mes: sueldo promedio de profesionistas en México", Sopitas, 2015, http://www. sopitas.com/503769-6870-pesos-al-mes-sueldopromedio-de-profesionistas-en-mexico/ (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>19 &</sup>quot;Index of Economic Freedom: Country Rankings".

<sup>20 &</sup>quot;Economic Freedom"

<sup>21</sup> Infobae, "¿Cuánto gana realmente la gente común en Venezuela?", Infobae, 26 de abril 2015, www.infobae. com/2015/04/26/172468-cuanto-gana-realmente-la-gentecomun-venezuela/ (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

económica y varios estudios al respecto, analizaremos los 5 puntos más débiles de México de acuerdo con la fundación Heritage:

#### 5. Libertad Financiera

Es un indicador de la eficiencia bancaria y una medida de la independencia del sector financiero sobre el control e interferencia gubernamental.<sup>22</sup> Sin embargo, hay varios problemas con el sistema financiero mexicano, ya que el gobierno de la República interviene en el sector financiero de manera directa.

Existen los llamados "bancos de segundo piso", también conocidos como bancos de desarrollo o de fomento, los cuales son dirigidos por el gobierno federal para desarrollar ciertos sectores, solucionar problemas de financiamiento regional o municipal, o fomentar actividades. Se les dice de segundo piso porque sus programas de apoyo los realizan a través de los bancos comerciales.<sup>23</sup> Al ser dinero de los impuestos el que se está prestando, quiere decir que todos estamos financiando ese préstamo, al cual ninguno de nosotros accedió y del cual no obtenemos algún beneficio, al hacer esto, se está violando el principio del capitalismo sobre el mutuo acuerdo.

La banca de fomento está integrada por las siguientes instituciones: Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Banco Nacional del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada (Banjército), Financiera Nacional Azucarera (Fina), Nacional Financiera (Nafin) y Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).<sup>24</sup>

De igual manera, el gobierno es dueño de fideicomisos y organismos de fomento, mediante los cuales tiene la facultad de otorgar créditos, a continuación se mencionan algunos: Fondo de Operación v Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI), Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO, integrante del FIRA), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA, integrante del FIRA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA, integrante del FIRA), Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA, integrante del FIRA), Fideicomiso de Fomento Minero (FIFO-MI), Financiera Nacional de Desarrollo

<sup>22</sup> Heritage, "Index of Economic Freedom: Methodology", Heritage, 2017, www.heritage.org/index/book/ methodology (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>23</sup> Víctor Manuel García Padilla, *Introducción a las Finanzas*, (Mexico: Editorial Patria, 2014), 169.

<sup>24</sup> Jesús Dacio Villarreal Samaniego, "Administración Financiera", edumed.net, s.f., http://www.eumed. net/libros-gratis/2008b/418/El%20Sistema%20 Bancario%20en%20Mexico.htm (Fecha de consulta: 23 de agosto 2017).

Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) e Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT). Existe un total de 614 fideicomisos públicos federales, además de los fideicomisos federales cada uno de los gobiernos locales puede abrir fideicomisos con el gobierno federal y viceversa. Así, el número de éstos se puede multiplicar. <sup>26</sup>

En cuanto a la apertura a los bancos extranjeros, se requiere de licencias para abrir una institución, sin embargo, éstas son muy caras y solamente los bancos de mayor tamaño tienen el poder económico para obtenerlas. Incluso resulta más fácil comprar uno ya existente que realizar una apertura.<sup>27</sup> Esto disminuye la competencia, lo que provoca que los bancos den un peor servicio y mayores tasas de inte-

# 4. Derecho de Propiedad

La debilidad del sistema judicial, los sobornos frecuentes, impunidad y la extorsión ponen en peligro la seguridad de la propiedad de muchos individuos y negocios.<sup>30</sup>

De hecho, la propiedad privada no está correctamente protegida en la Constitución, la cual indica lo siguiente:

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación [...] las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

rés, ya que no tienen que enfrentarse entre ellos por clientes. Esto crea un paraíso para los bancos establecidos en México, siendo ejemplo de ello BBVA Bancomer, banco presente en 35 países del mundo.<sup>28</sup> Obtiene, según sus directivos, 43% de sus ganancias de México solamente, sin embargo, de manera no oficial se calcula una utilidad mayor de incluso hasta 87%.<sup>29</sup>

<sup>25</sup> Comisión Nacional Bancaria y de Valores, "Entidades de Fomento", gob.mx, 15 de marzo 2016, http://www. cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/ Entidades-de-Fomento.aspx (Fecha de consulta: 23 de agosto 2017).

<sup>26</sup> Lilia Saúl y Daniela Guazo, "Fideicomisos: Las cajas negras de los gobiernos", El Universal, 17 de enero 2016, http://data.eluniversal.com.mx/fideicomisos/ reportaje/7 (Fecha de consulta: 23 de agosto 2017).

<sup>27</sup> Jeanette Leyva, "No más licencias bancarias", *El Financiero*, 27 de febrero 2017, http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/no-mas-licencias-bancarias.html (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>28</sup> BBVA, "BBVA en el mundo", BBVA, 25 de mayo 2017, https://accionistaseinversores.bbva.com/TLBB/ tlbb/bbvair/esp/group/presence/index.jsp (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>29</sup> Braulio Carbajal, "México, "paraíso" para bancos extranjeros", *Milenio*, s.f., m.milenio.com/negocios/ Mexico-paraiso-bancos-extranjeros\_0\_410958921.html (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>30</sup> Heritage, "Index of Economic Freedom: Mexico", Heritage, 2017, www.heritage.org/index/country/mexico (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública [...].<sup>31</sup>

Como se puede ver, la Constitución considera todos los recursos naturales como propiedad de la nación, ésta puede transferirlos en su dominio a los particulares; sin embargo, es suficiente con que el gobierno considere la propiedad como "utilidad pública" para expropiarla, lo cual da cabida a la incautación prácticamente arbitraria de la propiedad. Es decir que el gobierno puede violar de manera constitucional los derechos privados de propiedad, por lo tanto el riesgo de expropiación es relativamente alto.

Además de lo ya mencionado, en el artículo 27, segundo párrafo, fracción VI de la Constitución se señala que:

[...] El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o

deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.<sup>32</sup>

Es decir, que no se está tomando en cuenta la apreciación que pudo tener el activo, además, cualquier aumento por mejoras a la propiedad está sujeto a valuación por la autoridad.

El artículo 28, tercer párrafo, indica que:

[...] Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.<sup>33</sup>

Una imposición de precios máximos es una violación a los derechos privados de propiedad, pues no permite al dueño gozar de las ganancias de sus productos y afecta a los productores, crea desabasto.

En el mismo artículo 28 se señala que:

<sup>31</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>32</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>33</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

[...] No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos [...] transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo [...] así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.<sup>34</sup>

Es decir, que basta una ley expedida por el Congreso para convertir a cualquier actividad económica en "estratégica" y que pase a ser explotada monopólicamente por el gobierno.<sup>35</sup>

#### 3. Libertad Laboral

La ley laboral en México es muy rígida, por esto, algunas compañías optan por la informalidad, ya que contratar y despedir a un empleado es costoso.<sup>36</sup>

La CEPAL califica la ley laboral mexicana como buena, sin embargo, declara que: "Como existe una legislación relativamente muy estricta, muy buena, muy interesante, muchos prefieren irse por lo informal, porque el ingreso a la formalidad parece muy complicado".<sup>37</sup> "[...] En Mé-

xico, se calcula que entre 30% y 35% de la economía se mueve en la informalidad".<sup>38</sup>

Según el estudio de Saratoga, Latinoamérica 2014-2015, la contratación de personal en México es incluso más costosa que en Estados Unidos. En promedio se invierten \$2,014 dólares americanos por cada nueva contratación, mientras que en Estados Unidos la inversión es de \$1,948 dólares americanos.<sup>39</sup> El elevado costo provoca, naturalmente, que las empresas contraten a menos personas.

Los costos de despido en México, según un estudio hecho en el 2005, son de 74.5 semanas de salario en promedio. Sin embargo, el promedio de los países desarrollados es de 32.6 semanas. Cabe resaltar que entre los países estudiados: EEUU, Australia y Nueva Zelanda, tienen un costo de 0 o muy cercano a 0.40 Esto significa que las empresas contratarán menos personas, ya que al ser tan costoso despedir a alguien, deben pensar muy bien antes de contratarlo.

Además, los sindicatos representan un costo enorme. Solamente el sindicato de Pemex recibió entre los años 2000 y

<sup>34</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>35</sup> Isaac M. Katz, "La constitución y los derechos privados de propiedad", UNAM, s.f., https://revistas.juridicas. unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/ view/5609/7303 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>36 &</sup>quot;Index of Economic Freedom: Mexico".

<sup>37</sup> El Economista, "México ya tiene ley laboral justa: Cepal", El Economista, 4 de abril 2010, m.eleconomista.mx/ industrias/2010/04/04/mexico-ya-tiene-ley-laboral-justacepal (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>38</sup> Ivonne Vargas, "El desastre del sector laboral en México", Expansión, 18 de marzo 2011, http://expansion.mx/mi-carrera/2011/03/17/condiciones-laborales-seguro-trabajo-cnn (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

<sup>39</sup> PWC, "Comunicado de Prensa", (Saratoga, 10 de febrero 2015), 3.

<sup>40</sup> Eduardo García, "Costos de Despido", Contrapeso, 23 de septiembre 2005, contrapeso.info/#article/1570 (Fecha de consulta: 12 de julio 2017).

2012 más de 2,000 millones de pesos por conceptos de apoyos para distintas actividades sindicales. <sup>41</sup> El economista estadounidense Milton Friedman dio una buena explicación de este fenómeno:

Estos sindicatos de gobierno claramente ilustran un caso general muy importante [...] ¿Por qué son tan fuertes? Porque las personas que negocian el empleo con ellos no son las personas que pagan sus salarios, es la gente que paga impuestos [...] la que paga los salarios de esta gente, pero son los oficiales [...] los que hacen tratos con los sindicatos.

[...] debe reconocer que la única manera en que un grupo de trabajadores puede aumentar su salario a través de un sindicato es asegurándose de que existan menos puestos disponibles. No hay manera en que un sindicato pueda, al mismo tiempo, incrementar el número de trabajos y la paga de estos. La ley [...] de la demanda en economía es imposible de escapar, [...] si se hace el trabajo más caro en cualquier área, si los carpinteros se vuelven más caros, habrá menos trabajos para los carpinteros.<sup>42</sup>

Por tanto, al intentar proteger a los trabajadores con leyes estrictas, en realidad estamos empeorando la situación y dañándolos, volviendo el empleo más caro y creando mayor desempleo.

## 2. Efectividad Judicial

En México la tasa de delitos, según un estudio del 2013, es de 41.56%; es decir, que aproximadamente 4 de cada 10 mexicanos son víctimas de un crimen. Sin embargo, solamente se denuncia el 9.9% de los delitos, y de éstos, el 49.9% de los casos no se resolvieron. De acuerdo con The World Justice Project, en 2014 solamente el 3% de los infractores por robo fueron capturados, procesados y castigados. Es por ello que solamente el 19.18% tiene confianza en las leyes mexicanas, y un 83% de los mexicanos tiene poca o nula confianza en los juzgados. 43 No cabe duda de que el sistema judicial presenta graves problemas, pero ¿a qué se debe esto?

Las ideas del pensador alemán Karl Loewenstein afirman que la independencia del poder judicial es el mejor mecanismo para contar con una adecuada impartición de justicia. <sup>44</sup> Asimismo, George Washington aseveró que "La verdadera administración de justicia es el pilar más firme de un buen gobierno" y Woodrow Wilson, quien fue presidente de Estados Unidos, escribió: "La lucha por un go-

<sup>41</sup> Gerardo Villafranco, "El (enorme) costo de los sindicatos en México", Forbes México, 2015, https:// www.forbes.com.mx/el-enorme-costo-de-los-sindicatosen-mexico/ (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

<sup>42</sup> Liberty Pen, "Milton Friedman - The Real World Effects of Unions", 14 de marzo 2014, https://www.youtube. com/watch?v=xzYgiOC9cj4&t=1s (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

<sup>43</sup> José de Jesús González, "Indicadores y Datos de Opinión Pública en Materia de Justicia", Carpeta de Indicadores y tendencias sociales, Núm. 36 (2015): 10; 13; 15; 31; 34.

<sup>44</sup> Jorge Chaires Zaragoza, La independencia del poder judicial (México: Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 2007), 539.

bierno constitucional es, ciertamente, una lucha por leyes buenas, pero también por tribunales inteligentes, independientes e imparciales".

Para hablar de un poder judicial independiente, se debe garantizar su protección contra la influencia del gobierno, así como dotarlo de un financiamiento adecuado, es decir, hay que asegurar un presupuesto independiente para la judicatura.

[...] En la actualidad, el sistema de justicia popular tan sólo permanece vigente en los EEUU [...] cantones Suizos y estados de la extinta URSS, descansando su fundamento en el mismo principio que informa el sistema democrático: al igual que el Poder Legislativo también los integrantes del Poder Judicial han de ser elegidos por quien ostenta la soberanía, esto es, el pueblo.

Otro sistema es el burocrático o tecnoburocrático, que es el sistema napoleónico. El ingreso a la carrera judicial se hace a través de un concurso de una escuela de la magistratura que organiza la carrera judicial, como si fuera, algo así, como una carrera militar. [...] va ascendiendo una estructura vertical, manejada por un tribunal de última instancia [...] que unifica la jurisprudencia [...] En ese caso, los jueces cuanto más dóciles son, mejor. Si están en desacuerdo, reciben el garrotazo. [...] Fue el modelo francés y cuando se instauró el gobierno de Petain, todos esos jueces asintieron salvo uno [...] Es el que tuvo también Alemania, que fue condescendiente con el partido nazi y con Hitler. Y lo tuvo España con Franco, Italia con Mussolini y Portugal con Oliveira Salazar. Políticamente, este sistema es altamente peligroso.

[...] [El modelo napoleónico] Ponía legisladores a controlar jueces. En cambio, el modelo

norteamericano [...] [pone] jueces a controlar a los legisladores.<sup>45</sup>

En el caso de México, según el artículo 96 de la Constitución, es el presidente, en conjunto con el Senado, quién elige a los representantes del Poder Judicial, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Artículo 96. Para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.<sup>46</sup>

<sup>45</sup> José Luis Hernandez Ramírez, "La independencia judicial en México: ¿Mito o realidad?", Monografías. com, http://www.monografías.com/trabajos29/ independencia-judicial/independencia-judicial.shtml (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

<sup>46</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

El poder judicial también incluye al Tribunal Electoral, que resuelve los conflictos electorales, todos los magistrados de dicho tribunal deben de ser autorizados por el Senado.

La tercera división del Poder Judicial son los tribunales y juzgados de distrito, los cuales resuelven los conflictos penales, administrativos, civiles y de trabajo, al igual que protegen las garantías individuales y los derechos de las personas.<sup>47</sup>

Dice el artículo 97 de la Constitución que: "Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal [...] La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal". 48

Este Consejo de la Judicatura Federal tiene como función vigilar a los tribunales y juzgados de distrito, su consejo directivo se integra por siete miembros, según el artículo 100 de la Constitución:

El Consejo se integrará por siete miembros de los cuales, uno será el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del Como podemos ver, el Poder Judicial en México está lejos de ser independiente, puesto que los Poderes Ejecutivo y Legislativo influyen en cada uno de los organismos que lo conforman. Se asemeja más al sistema francés, donde los legisladores controlan a los jueces, que al norteamericano, donde los jueces controlan a los legisladores.

## 1. Integridad Gubernamental

La corrupción erosiona la libertad económica al introducir inseguridad e incertidumbre en las relaciones de este tipo. Incrementa los costos al canalizar los recursos a actividades no productivas, tales como sobornos, extorsión, etc.<sup>50</sup>

Por ello, ocho de cada diez mexicanos no confian en los partidos políticos.<sup>51</sup> La gente tiene una credulidad baja en la presidencia, senadores y diputados.<sup>52</sup>

por el Senado, y uno por el Presidente de la República.49

Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados

<sup>49</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Fecha de consulta: 13 de julio 2017). 50 Heritage, "Index of Economic Freedom: Methodology".

Heritage, 2017, www.heritage.org/index/book/ methodology (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

<sup>51</sup> Animal Político, "80% de los mexicanos no confía en los partidos políticos: Parametría", Animal Político, 24 de octubre 2015, www.animalpolitico.com/2015/10/80de-los-mexicanos-no-confian-en-los-partidos-políticosparametria/ (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

<sup>52</sup> Encuesta Nacional en Viviendas, "Mexico: Confianza en Instituciones 2015", Consulta Mitofsky, 2015, consulta. mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/ item/575-confianza-en-instituciones (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

<sup>47</sup> Laura Velázquez, "El Poder Judicial en México", 18 de julio 2013, https://www.youtube.com/watch?v=MOk\_ QgTzF9c (Fecha de consulta: 13 de julio 2017)

<sup>48</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

La corrupción, ocurre prácticamente en todas partes de la vida de los mexicanos. Se calcula que la corrupción le cuesta al país cerca de 1.5 billones de pesos, equivalente al 10% del PIB.<sup>53</sup>

A pesar de los diversos intentos del gobierno por controlarla, las medidas de transparencia y regulación de los funcionarios no han tenido los resultados esperados, las regulaciones no parecen aliviar el problema, pero ¿Qué tal si la corrupción no es el problema, sino el síntoma de otros problemas mayores? Dejaré al economista estadounidense Milton Friedman explicar-lo mejor:

Uno de los ejemplos que más me llama la atención acerca de esto es el ejemplo de Gran Bretaña [...] En el siglo dieciocho Gran Bretaña era conocida como una nación de contrabandistas, de personas que esquivaban las reglas, de gente que rompía las leves. En el siglo diecinueve y principios del siglo veinte, Gran Bretaña obtuvo la reputación de ser el país más obediente de las leyes en todo el mundo, con funcionarios incorruptibles [...] ¿Cómo sucedió esto? [...] Muy simple, por la política de laissez faire adoptada en el siglo diecinueve, la cual eliminó leves por romper. Si tienes un comercio completamente libre, como lo tuvieron tras la abolición de las "leyes del maíz", no hay más contrabando, es un término sin significado alguno, eres libre de traer lo que quieras al país. no puedes ser un contrabandista, es imposible. Si no necesitas una licencia para establecer un negocio, o no necesitas una licencia para abrir una fábrica, ¿Para qué necesitarías sobornar a un funcionario? Los funcionarios se volvieron incorruptibles porque no había nada por qué sobornarlos. [...] ¿Qué ha estado pasando en Gran Bretaña en los últimos 30 a 40 años, cuando Gran Bretaña se ha ido alejando del laissez faire y se ha ido acercando más a una economía centralizada y controlada? [...] hay escándalos repetidos sobre ministros de gobierno, sobre miembros del parlamento, sobre funcionarios que han sido sobornados, sobre el aumento en violencia de pandillas y lo demás. ¿Por qué? [...] cuando las leyes son solamente aquellas leyes que todos creen que son correctas y validas, tienen una gran fuerza moral. Cuando haces leyes que las personas por separado no consideran buenas y verdaderas, pierden su fuerza moral. [...]<sup>54</sup>

La solución, en mi opinión, es *laissez faire*, es decir, libertad económica. Como lo explicaba al inicio del artículo, es permitir a la gente trabajar sin tanta intervención del gobierno, pero al mismo tiempo es descentralización, menos poder al gobierno, pues: "El poder tiende a corromper, el poder absoluto corrompe absolutamente."

Lord Acton.

<sup>53</sup> Rodrigo Riquelme, "20 datos sobre el problema de la corrupción en México", El Economista, 27 de octubre 2016, m.eleconomista.mx/sociedad/2016/10/27/20datos-sobre-problema-corrupcion-mexico (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

<sup>54</sup> LibertyPen, "Milton Friedman - Incentives for Immoral Behavior", 30 de julio 2010 https://www.youtube.com/watch?v=L-7oMOxPjNE (Fecha de consulta: 13 de julio 2017).

#### Fuentes de consulta

- Animal Político. "80% de los mexicanos no confía en los partidos políticos: Parametría." *Animal Político*. 24 de octubre de 2015. www.animalpolitico.com/2015/10/80-de-los-mexicanos-noconfian-en-los-partidos-politicos-parametria/ (último acceso: 13 de julio de 2017).
- Banco Central de Venezuela. Resultados del índice nacional de precios al consumidor, producto interno bruto y balanza de pagos. Caracas: Departamento de Información, 2015.
- Banco Mundial. "Inflación, precios al consumidor (% anual)". 2015. datos.bancomundial.org/Indicador/FP.CPI.TOTL.ZG?locations=VE&start=1970 (último acceso: 12 de julio de 2017).
- - . "Tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de la línea de la pobreza nacional". 2013. datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.NAH C?end=2013&locations=CL&start=1987&view=chart (último acceso: 12 de julio de 2017).
  - ... "Tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de la línea de pobreza nacional (% de la población)". 2015. datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.NAHC?locations=VE&view=chart (último acceso: 12 de julio de 2017).
- BBVA. "BBVA en el mundo". Sitio Web de BBVA Bancomer. 25 de mayo de 2017. https://accionistaseinversores.bbva.com/TLBB/tlbb/bbvair/esp/group/presence/index.jsp (último acceso: 12 de julio de 2017).

- Bisquertt, Ricardo López. *El Milagro Chileno*. 13 de enero de 2015. https://youtu.be/3oEPVXfstPo (último acceso: 12 de julio de 2017).
- Business Dictionary. s.v. "Economic Freedom". www.businessdictionary.com/definition/economic-freedom.html (último acceso: 12 de 07 de 2017).
- Carbajal, Braulio. "México, "paraíso" para bancos extranjeros". *Milenio*. m.milenio.com/negocios/Mexico-paraiso-bancos-extranjeros\_0\_410958921.html (último acceso: 12 de julio de 2017).
- Chaires Zaragoza, Jorge. *La independencia del poder judicial*. México: Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 2007.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917.
- Cruz, Diego Sánchez de la. "El 'milagro' de Chile: de país pobre a país rico en 30 años", *Libre Mercado*. 19 de agosto de 2016. http://www.libremercado.com/2016-08-19/el-milagro-de-chile-de-pais-pobre-a-pais-rico-en-30-anos-1276580715/ (último acceso: 12 de julio de 2017).
- EFE. "Guerra: inflación de 2016 en Venezuela fue de 550%." *El Nacional*. 23 de febrero de 2017. www.el-nacional.com/noticias/economia/guerra-inflacion-2016-venezuela-fue-550\_82485 (último acceso: 12 de julio de 2017).
- El Economista. "México ya tiene ley laboral justa: Cepal". El Economista. 04 de abril de 2010. m.eleconomista.mx/industrias/2010/04/04/ mexico-ya-tiene-ley-laboral-justa-cepal (último acceso: 12 de julio de 2017).

- Encuesta Nacional en Viviendas. "Mexico: Confianza en Instituciones 2015". Consulta Mitofsky. 2015. consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones (último acceso: 13 de julio de 2017).
- García, Eduardo. "Costos de Despido". Contrapeso. 23 de septiembre de 2005. contrapeso. info/#article/1570 (último acceso: 13 de julio de 2017).
- González, José de Jesús. "Indicadores y Datos de Opinión Pública en Materia de Justicia". Carpeta de Indicadores y tendencias sociales, Núm. 36 (2015).
- Hausmann, Ricardo, y Francisco Rodriguez. "Venezuela Before Chávez: Anatomy of an Economic Collapse". *Pennsylvania State*: University Press, 2014.
- Heritage. "Index of Economic Freedom: Country Rankings". 2017. www.heritage.org/index/ranking (último acceso: 12 de julio de 2017).
- . "Index of Economic Freedom: Mexico". Heritage. 2017. www.heritage.org/index/country/ mexico (último acceso: 12 de julio de 2017).
- Hernandez Ramírez, José Luis. "La independencia judicial en México: ¿Mito o realidad?" Monografías.com. m.monografías.com/trabajos29/independencia-judicial/independencia-judicial. shtml (último acceso: 13 de julio de 2017).
- Infobae. "¿Cuánto gana realmente la gente común en Venezuela?" Infobae. 26 de abril de 2015. www.infobae.com/2015/04/26/172468-cuanto-

- gana-realmente-la-gente-comun-venezuela/ (último acceso: 12 de julio de 2017).
- Katz, Isaac M. "La constitución y los derechos privados de propiedad". UNAM. https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5609/7303 (último acceso: 12 de julio de 2017).
- Leyva, Jeanette. "No más licencias bancarias". *El Financiero*. 27 de febrero de 2017. http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/no-mas-licencias-bancarias.html (último acceso: 12 de julio de 2017).
- LibertyPen. "Milton Friedman Incentives for Immoral Behavior". *Youtube*. 30 de julio de 2010. https://youtu.be/L-7oMOxPjNE (último acceso: 13 de julio de 2017).
- \_\_\_\_\_. "Milton Friedman The Real World Effects of Unions". *Youtube*. 14 de marzo de 2014. https://youtu.be/xzYgiOC9cj4 (último acceso: 13 de julio de 2017).
- Marchetti, Patricia. "Pobreza en Latinoamérica: Chile se posiciona como el país con el menor índice". *EMOL*. 29 de septiembre de 2016. www.emol.com/noticias/Economia/2016/09/29/824218/Pobreza-en-America-Latina-tras-datos-de-argentina.html (último acceso: 12 de julio de 2017).
- PWC. Comunicado de Prensa. Comunicado de prensa 10 de febrero de 2015, Saratoga, 2015.
- Riquelme, Rodrigo. "20 datos sobre el problema de la corrupción en México". El Economista. 27 de octubre de 2016. m.eleconomista.mx/ sociedad/2016/10/27/20-datos-sobre-problema-corrupcion-mexico (último acceso: 13 de julio de 2017).
- Sepúlveda, Jorge. "Sube el promedio de los salarios en Chile y se profundiza brecha entre

hombres y mujeres". *EMOL*. 16 de agosto de 2016. www.emol.com/noticias/Economia/2016/08/16/817478/Ingreso-laboral-medio-de-los-chilenos-llego-a-505477-mensuales-durante-2015.html (último acceso: 12 de julio de 2017).

- Silva, José Ignacio, y Reinier Schliesser. *La evolución de la pobreza en Venezuela*. Caracas: Departamento de Publicaciones Banco Central de Venezuela, 1998.
- Sopitas. "\$6,870 pesos al mes: sueldo promedio de profesionistas en México". Sopitas. 2015. http://www.sopitas.com/503769-6870-pesos-al-messueldo-promedio-de-profesionistas-en-mexico/(último acceso: 12 de julio de 2017).
- Vargas, Ivonne. "El desastre del sector laboral en México". *Expansión*. 18 de marzo de 2011. http://expansion.mx/mi-carrera/2011/03/17/condiciones-laborales-seguro-trabajo-cnn (último acceso: 12 de julio de 2017).

- Velazquez, Laura. "El Poder Judicial en México". Youtube.. 18 de julio de 2013. https://youtu.be/ MOk\_QgTzF9c (último acceso: 13 de julio de 2017).
- Villafranco, Gerardo. "El (enorme) costo de los sindicatos en México". Forbes México. 2015. https://www.forbes.com.mx/el-enorme-costo-de-los-sindicatos-en-mexico/ (último acceso: 13 de julio de 2017).
- Wikipedia. "Banca de segundo piso". Wikipedia. Febrero de 2017. http://es.m.wikipedia.org/wiki/Banca\_de\_segundo\_piso (último acceso: 12 de julio de 2017).
- . "Consejo de la Judicatura Federal (México)." Enero de 2017. https://es.m.wikipedia.org/wiki/ Consejo\_de\_la\_Judicatura\_Federal\_(México) (último acceso: 13 de julio de 2017).